



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3210

AUTORIZA CORRIDA POR LA INCLUSIÓN DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REQUINOA,

02 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2267 de fecha de fecha 01.12.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se informa la realización de "Corrida por la inclusión de personas con discapacidad", actividad convocada por la Oficina de discapacidad y deportes, la que contempla tres recorridos con inicio en el estadio municipal. Dicha actividad se realizará el día sábado 06 de diciembre desde las 08:00 a 13:00 hrs. Aproximadamente, en calles de la comuna de Requinoa. Añade que el trazado del recorrido sería: Recorrido 700 metros: Inicio o partida: Frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a calle pablo rubio, doblando a la izquierda por calle Daniel Vial, luego a la izquierda por calle comercio hacia el norte para girar a Emilio Valdés, llegando a la meta al frontis del Estadio Municipal. Recorrido 3 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la calletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección la Villa Jardín, doblando a la izquierda en calle Los Copihues hasta calle comercio, luego girar a la izquierda en Valentín Zúñiga llegando a Caupolicán doblando a la derecha hacia Daniel vial para finalizar por la calletera en dirección hacia el Estadio Municipal de Requinoa. Recorrido 5 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la calletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección la Villa Jardín calle las Dalias, doblando a la izquierda en las Camelias, luego a la derecha llegando al cruce de Santa Amalia y volviendo por calle comercio hasta Emilio Valdés y entrando por el frontis del Estadio Municipal de Requinoa. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

La providencia del Sr. Alcalde de fecha 02.11.2024 que autoriza dicha actividad en los términos solicitados.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre temporal de calles de la comuna de Requinoa, para realizar corrida por la inclusión de las personas con discapacidad.

FECHA: Sábado 06 de diciembre de 2025.

HORARIO: A partir de las 08:00 hrs y hasta las 13.00 hrs. aproximadamente.

LUGAR: Recorrido 700 metros: Inicio o partida: Frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a calle pablo rubio, doblando a la izquierda por calle Daniel Vial, luego a la izquierda por calle comercio hacia el norte para girar a Emilio Valdés, llegando a la meta al frontis del Estadio Municipal. Recorrido 3 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la calletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección la Villa Jardín, doblando a la izquierda en calle Los Copihues hasta calle comercio, luego girar a la izquierda en Valentín Zúñiga llegando a Caupolicán doblando a la derecha hacia Daniel vial para finalizar por la calletera en dirección hacia el Estadio Municipal de Requinoa. Recorrido 5 kilómetros: Inicio o partida: frontis Estadio Municipal de Requinoa, saliendo en dirección a carretera para girar a la calletera en dirección al sur, y luego ir en dirección a calle Daniel Vial girando a la derecha por calle Caupolicán en dirección la Villa Jardín calle las Dalias, doblando a la izquierda en las Camelias, luego a la derecha llegando al cruce de Santa Amalia y volviendo por calle comercio hasta Emilio Valdés y entrando por el frontis del Estadio Municipal de Requinoa. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
WVM/CAB/LGE/TUS/TPD/dpa

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Oficina de Partes

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE